



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 642 2012 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR

08 MAYO 2012

VISTOS:

Visto el Memorando 255-2012-GRC/GRS, de fecha 04.MAY.2012 de la Gerencia Regional de Salud; el Proveído S/N de la Oficina de Planificación de fecha 07.MAY.2012, Memorando Nº 1147-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 07.MAY.2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 125-2012 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR, de fecha 03 de Febrero del 2012 se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "PROMOCIÓN Y ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA SALUD HACIA LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LOS BRIGADISTAS REGIONALES DE SALUD", con un presupuesto analítico desagregado de S/. 1, 500.000.00 Nuevos Soles (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios base al mes de Febrero del 2012 y un plazo de ejecución de 10 meses a ser implementados en Dos (02) Etapas.

Que mediante Memorando Nº 255-2012-GRC/GRS, de fecha 04.MAY.2012 de la Gerencia Regional de Salud; solicita la Modificación Presupuestal entre Específicas de Gasto de la Actividad "Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la Población Vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud",

Que, mediante Proveído S/N de fecha 07.MAY.2012, la Oficina de Planificación indica que la solicitud de modificación no incide en la meta programada.

Que, mediante Memorando Nº 1147-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 07.MAY.2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 200, de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000055 de fecha 13 de enero del 2011 y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 00028 de fecha 20 de Diciembre del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por las razones expuestas, la Modificación de Certificación de Crédito Presupuestario, el Presupuesto Analítico Desagregado según Anexo 01, de la Actividad "PROMOCIÓN Y ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA SALUD HACIA LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LOS BRIGADISTAS REGIONALES DE SALUD", los cuales debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, por los fundamentos expuestos los Términos de Referencia del Expediente Técnico de la Actividad "PROMOCIÓN Y ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA SALUD HACIA LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LOS BRIGADISTAS REGIONALES DE SALUD", los cuales debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución.



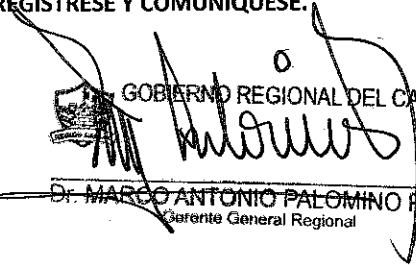
642



ARTÍCULO TERCERO: APROBAR, la modificación de la contratación de los servicios descritos en los Términos de Referencia contenidos en la Actividad "PROMOCIÓN Y ACERCAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA SALUD HACIA LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DE LOS BRIGADISTAS REGIONALES DE SALUD".

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional



642

ANEXO N° 01

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la población vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud

PRIMERA ETAPA						
Especifica	Descripción	U.M.	Cant	Mes	P.U	Total
23.15.12	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina					1,331.00
	Papel Bond 80gr.	Pqt	90	n/a	14.79	1,331.00
23.12.11	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas					2,200.00
	Chalecos (Según Especificaciones Tecnic	Unid	88	n/a	25.00	2,200.00
26.32.11	Equipos Computacionales y Perifericos					2,869.00
	Laptop Corel Duo	Unid	1	n/a	2869.00	2,869.00
23.27.11.99.2	SERVICIOS DIVERSOS					1,281,700.00
	Capitador (según T.R.)	Servicio	1	1	4500.00	4,500.00
	Coordinador I (según T.R.)	Servicio	1	4	4500.00	18,000.00
	Monitores (según T.R.)	Servicio	8	5	1200.00	48,000.00
	Supervisores (según T.R.)	Servicio	2	5	1500.00	15,000.00
	Asistente Administrativo (según T.R.)	Servicio	1	5	2000.00	10,000.00
	Secretaria (según T.R.)	Servicio	1	5	1500.00	7,500.00
	Coordinador Zonales (según T.R.)	Servicio	24	5	1000.00	120,000.00
	Brigadistas Regionales (según T.R.)	Servicio	209	3	500.00	313,500.00
Brigadistas Regionales (según T.R.)	Servicio	207	6	600.00	745,200.00	
TOTAL PRIMERA ETAPA S/.						1,288,100.00
SEGUNDA ETAPA						
Especifica	Descripción	U.M.	Cant	Mes	P.U	Total
23.27.11.99.2	SERVICIOS DIVERSOS					211,900.00
	Coordinador II (según T.R.)	Servicio	1	5	4500.00	22,500.00
	Monitores (según T.R.)	Servicio	8	4	1200.00	38,400.00
	Supervisores (según T.R.)	Servicio	2	5	1500.00	15,000.00
	Asistente Administrativo (según T.R.)	Servicio	1	5	2000.00	10,000.00
	Secretaria (según T.R.)	Servicio	1	4	1500.00	6,000.00
	Coordinador Zonales (según T.R.)	Servicio	24	5	1000.00	120,000.00
TOTAL SEGUNDA ETAPA S/.						211,900.00
TOTAL						1,500,000.00



TERMINOS DE REFERENCIA

2012

ANEXO Nº 02

SEGUNDA ETAPA

SECRETARIA

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno Regional del Callao ejecuta la Actividad "Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la población vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud", cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los pobladores de las zonas más vulnerables del Callao.

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN

Contratación de Una (01) persona, que preste servicios como **SECRETARIA** de la Actividad: "Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la población vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud", a ejecutarse a cargo de la Gerencia Regional de salud.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a. Apoyo en el archivo de las Fichas Socio Económicas
- b. Elaboración de reportes estadísticos
- c. Elaboración de hojas de vida alfabéticamente
- d. Archivo de encuestas zonales por Establecimiento de Salud
- e. Acciones encomendadas por el Coordinador General .II
- f. Manejo y archivo general de todos los documentos de gestión propios de la actividad



4. PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

Cuatro (04) Meses.

5. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago TOTAL de honorarios profesionales a la **SECRETARIA** es de S/. 6,000.00 (SEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley a que hubiere a lugar.

6. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizaran en forma mensual, previa presentación de Informe y Conformidad del área usuaria, por el monto ascendente a S/. 1,500.00 (MIL QUINIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), cada uno.

7. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

- a. Estudios conocimientos en computación.
- b. Con experiencia mínima.
- c. Con experiencia en el manejo de Sistemas Operativos.



TERMINOS DE REFERENCIA**ANEXO Nº 02****SEGUNDA ETAPA****MONITORES****1. ANTECEDENTES:**

El Gobierno Regional del Callao ejecuta la Actividad "**Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la población vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud**", cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los pobladores de las zonas más vulnerables del Callao.

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN

Contratación INDIVIDUAL de OCHO (08) personas para que preste servicios como **MONITORES** de la Actividad **Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la población vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud**". Que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Salud.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a. Control y seguimiento del avance del dictado de las clases de capacitación
- b. Control de asistencia, Entrega del material didáctico, Acompañar a los brigadistas a las clases prácticas, Elaboración de los cuadros de cumplimiento de acciones
- c. Vigilara el cumplimiento de la metas y normal desarrollo de la ejecución de la primera etapa de la actividad
- d. Formular informes mensuales de las dificultades encontradas en el campo.

**4. DURACION DEL CONTRATO**

Cuatro (04) Meses

5. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago TOTAL de honorarios profesionales a los **MONITORES** es de S/. 38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS con 00/100 NUEVOS SOLES) incluidos los impuestos de Ley a que hubiere a lugar.

6. FORMAS DE PAGO Y PRESENTACIONES DE INFORME

Los pagos se realizaran en forma mensual, previa presentación de Informe y Conformidad del área usuaria, por el monto ascendente a S/. 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), cada uno.

7. PERFIL TECNICO DEL PROFESIONAL

- a. Con secundaria completa
- b. Con RUC vigente
- c. Con estudios técnicos concluidos o por concluir



**SEGUNDA ETAPA
BRIGADISTAS REGIONALES****1. ANTECEDENTES:**

El Gobierno Regional del Callao ejecuta la Actividad "Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la población vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud", cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los pobladores de las zonas más vulnerables del Callao.

2. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN

Contratación INDIVIDUAL de DOSCIENTOS SIETE (207) personas para que presten servicios como **BRIGADISTAS REGIONALES** de la citada Actividad: que ejecuta el Gobierno Regional del Callao, a través de su Gerencia Regional de Salud.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO

- a. Apoyar en la entrega de turnos por orden de llegada de los usuarios.
- b. Desarrollan actividades asignadas por los Supervisores Zonales.
- c. Difundir las campañas de promoción de la salud
- d. Coordinara con los actores sociales
- e. Brindar información sobre los turnos de atención, del personal asistencial y administrativo de los establecimientos de salud. Promover los hábitos de una vida saludable.

4. DURACION DEL CONTRATO

06 (Seis) Meses.

5. VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO

El valor referencial para el pago TOTAL de honorarios profesionales a los **BRIGADISTAS REGIONALES** es de S/. 745,200.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100) NUEVOS SOLES incluidos los impuestos del Ley a que hubiere a lugar.

6. FORMAS DE PAGO

El primer pago se realizara a partir de la suscripción del contrato al 31 de Mayo, por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

Los siguientes pagos se realizaran en forma mensual, previa presentación de Informe y Conformidad del área usuaria, por el monto de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno.

7. PERFIL TECNICO

- a. DNI y RUC vigente.
- b. Conocimientos en promoción de salud.



ANEXO Nº 03
CRONOGRAMA MENSUAL DE GASTO

Promoción y Acercamiento de los Servicios Básicos de la Salud hacia la población vulnerable a través de los Brigadistas Regionales de Salud

Clasificador de Gasto		Específica de Gastos	MONTO															
			TOTAL S/.	mes1	mes2	mes3	mes4	mes5	mes6	mes7	mes8	mes9	mes10	mes11				
		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	2,200.00	2,200.00														
		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,331.00	1,331.00														
		EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2,869.00	2,869.00														
2	3	2	7	1	1	9	2		256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00
2	3	2	7	1	1	9	2							42,380.00	42,380.00	42,380.00	42,380.00	42,380.00
TOTAL MENSUAL			1,500,000.00	262,740.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	256,340.00	42,380.00	42,380.00	42,380.00	42,380.00	42,380.00

